

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0039, VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD de CRISTIAN ENRIQUE BERNAL CLAVIJO contra SANDRA CAROLINA GÓMEZ MALAGÓN y otro.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificado del diligenciamiento de la referencia al señor IVAN FELIPE AVILA JIMENEZ, a quien se le remitió a su correo electrónico copia de la demanda con sus anexos y del auto admisorio, sin que dicho ciudadano hubiere hecho manifestación alguna dentro del término dado.
2. Cítese a la señora SANDRA CAROLINA GOMEZ MALAGON, con su menor hijo CRISTIAN ANDRES BERNAL GOMEZ y al señor IVAN FELIPE AVILA JIMENEZ, para la práctica de la toma de muestras para la prueba de ADN con marcadores genéticos que deberá ser recaudado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Lo anterior, conforme lo impone el artículo 386-2 del Código General del Proceso. Para tal efecto, se señala la hora de las 7:30 a.m. del día jueves 29 de julio de 2.021. Oficiese en tal sentido a Medicina Legal, anexando el formato FUS.

Comuníquese por Secretaría a las personas convocadas a la prueba genética virtualmente y de manera inmediata con las advertencias del caso, mediante oficio, a fin de que se hagan presentes puntualmente con sus documentos de identificación en Medicina Legal de Villeta, Cundinamarca, el día y hora programados.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

771be10f614ef302852fbfcbb524be6bcd55d3c0f2ce2c5d9cf7f030bd440ac1

Documento generado en 01/07/2021 02:47:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**